Junta Municipal

Asunción

Recibido Fecha 06 DIC. 2016
Firma: Rossi 10:00

JM/Nº 2.455/16
(Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco / Dieciséis)

VISTO: El Mensaje N° 1.655/16 S.G., de la Intendencia Municipal, presentado en la Sesión Ordinaria del día de fecha (30/11/16); y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mensaje de referencia, la Intendencia Municipal expresa cuanto sigue:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución Nº 2.274/2016 I., de fecha 11 de noviembre de 2016, a través del cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1º: ADJUDICAR, el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y GAVIONES EN VARIOS ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", ID Nº 313.277, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

Lote	***Empresas adjudicadas***	***RUC Nº***	***Monto***
Lote Nº 1	*UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO MARTÍN BRÍTEZ FLEITAS*	*852766-0*	*Gs. 1.701.587.017 (Guaraníes Mil Setecientos Un Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Diecisiete) IVA incluido.*
Lote Nº 2	*VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL*	*1721817-9*	*Gs. 1.757.559.300 (Guaraníes Mil Setecientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos), IVA incluido.*

Art. 2º: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º: REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Asimismo, se remite para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía que deberán constituir las empresas, se aclara que las mismas serán adjuntadas al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituya y acerque a la Institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39, último párrafo, de la Ley Nº 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente".

Que, en ese contexto, el mensaje de referencia se trata sobre tablas, tras lo cual, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar lo solicitado por la Intendencia Municipal.

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 2.455/16.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 2.274/2016 I., por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1º: ADJUDICAR, el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y GAVIONES EN VARIOS ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", ID Nº 313.277, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

Lote	***Empresas adjudicadas***	***RUC Nº***	***Monto***
Lote Nº 1	*UB CONSTRUCCIONES DE UBALDO MARTÍN BRITEZ FLEITAS*	*852766-0*	*Gs. 1.701.587.017 (Guaraníes Mil Setecientos Un Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Diecisiete) IVA incluido.*
Lote Nº 2	*VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL*	*1721817-9*	*Gs. 1.757.559.300 (Guaraníes Mil Setecientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos), IVA incluido.*

Art. 2º: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º: REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".

Art. 2º: **APROBAR** los contratos suscritos por la Municipalidad de Asunción con las empresas adjudicadas, conforme a la Resolución Nº 2.274/2016 I.

Art. 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

fb.

231 diecinueve treinta